

**VIGESIMOTERCERA SESION DEL H. AYUNTAMIENTO
DE AMACUECA, JALISCO. 2015 – 2018.
SESIÓN ORDINARIA.**

ACTA NÚMERO 23 VEINTITRES.- En el Municipio de Amacueca, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del día 15 quince de noviembre del año 2016 dos mil dieciséis, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, encontrándose reunidos en el lugar que ocupa el Jardín Principal de ésta Localidad, lugar previamente autorizado por los integrantes de éste H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Amacueca, Jalisco, cuyos nombres y firmas constan en la lista de asistencia, la cual se agrega a la presente acta como apéndice número 01 uno, con el objeto de celebrar **Sesión Ordinaria** de Ayuntamiento a la que fueron previamente convocados. **El C. Secretario General Lic. Eduardo Guzmán Ochoa;** Buenos días Señores, permitiéndome dar lectura al Orden del Día, mismo que contiene los puntos siguientes:- - - - -
PRIMERO.- Lista de asistencia y declaración de quorum legal y apertura de la Sesión.- - - - -
SEGUNDO.- Propuesta y aprobación del orden del día y en su caso aprobación.- - - - -
TERCERO.- Lectura del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 28 veintiocho de Septiembre del año 2016 dos mil dieciséis, y en su caso su aprobación.- - - - -
CUARTO.- Propuesta para la aprobación, para que se concedan facultades al Presidente Municipal, Síndico Secretario General, para que concurren a la suscripción del contrato de comodato del programa Apoyo al Transporte para Estudiantes, en su modalidad Multimodal tipo B.- - - - -
QUINTO.- Oficio DPL/25/LXI/2016.- - - - -
SEXTO.- Asuntos Varios.- - - - -
OCTAVO.- Clausura de la Sesión.- - - - -

En el desahogo del **Primero Punto** del Orden del día, **C. Secretario General Lic. Eduardo Guzmán Ochoa:** Regidores buenos días, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia, C. Presidente Municipal Lic. Cesar Augusto Anaya Valenzuela, C. Síndico Municipal Profesor Adán Barragán Valdivia, C. Regidores C. Yuliana Guadalupe Castillo Ortiz, María Gabriela Elizondo Navarro, María Francisca Meza Barragán, Profesor Vidal Meza Meza, Heriberto Cedano Cruz, Alfredo de la Torre Herrera, Lic. Oscar Rodríguez Marcial, Roberto Díaz Orduñez, José Salvador Pinto Quinter, Señor Presidente reporto a Usted la asistencia de 11 once integrantes de éste Ayuntamiento, lo cual certifico la existencia de quorum legal para celebrar la presente Sesión. **C. Presidente Municipal Lic. Cesar Augusto Anaya Valenzuela:** Muchas gracias, una vez integrado éste Ayuntamiento declaro formalmente instalada la presente Sesión, y **validos todos los acuerdos que en ella se tomen.** Pido al Secretario continúe con el desahogo de la presente Sesión. **C. Secretario General Lic. Eduardo Guzmán Ochoa:** Continuando con el desahogo del **Segundo Punto** del Orden del día, se pone a su consideración, quienes estén en la afirmativa de aprobarlo favor de levantar la mano...Con 11 once votos a favor, se declara aprobado por Unanimidad de votos.- - - - - [Continuando con el uso de la voz] **C. Secretario General Lic. Eduardo Guzmán Ochoa:** En el **Tercer Punto** del orden del día, procedo a dar lectura de la

Acta de Sesión Ordinaria de fecha 28 veintiocho de Septiembre del año 2016 dos mil dieciséis. Acto seguido, una vez leídas que fueron las misma; se pone a su consideración, quienes estén en la afirmativa de aprobarlas favor de levantar la mano...Con 11 once votos a favor, se declaran aprobadas por **Unanimidad de votos**.- - - - -

En el punto **Número Cuatro** del orden el día, respecto de la propuesta para la aprobación, para que se concedan facultades al Presidente Municipal, Síndico Secretario General, para que concurren a la suscripción del contrato de comodato del programa Apoyo al Transporte para Estudiantes, en su modalidad Multimodal tipo b. **Presidente Municipal Licenciado Cesar Augusto Anaya Valenzuela**.- Buenos días, respecto a éste tema, es necesario la aprobación de los siguientes puntos; **PRIMERO**; Que se autorice al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para suscribir el contrato de comodato, con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, para poder adquirir el vehículo para el transporte de los alumnos. **SEGUNDO**; Que se aprueben los costos y obligaciones que se presentan en el Plan de Operación en referencia al autobús del programa Apoyo al transporte para estudiantes en su modalidad Multimodal de tipo b. Dichos costos anuales son los siguientes: Presupuesto Anual respecto de: **SALARIO ANUAL DEL OPERADOR**: \$57,984.00 (Cincuenta y siete mil novecientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N) **MANTENIMIENTO**: \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N) **COMBUSTIBLE** \$110,400.00 (Ciento diez mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N). **TERCERO**; La aprobación, para ejercer los costos y obligaciones para el pago anual de cada ejercicio fiscal, del servicio de GPS y cámaras de seguridad para el autobús que el Gobierno del Estado designe en comodato al Municipio, para brindar el servicio de Transporte a Estudiantes, en su modalidad de Multimodal. **CUARTO**; La aprobación para ejercer los costos y obligaciones para el pago anual de cada ejercicio fiscal, de póliza de seguro del autobús que el Gobierno del Estado designe en comodato al Municipio para brindar el servicio de Transporte a Estudiantes, en su modalidad de Multimodal. **C. Secretario General Eduardo Guzmán Ochoa**: Por lo antes expuesto por el presidente, se pone a su consideración... [previa plática y discusión del tema], por **UNANIMIDA DE VOTOS** de los integrantes de este H. Ayuntamiento se acuerdan lo siguiente: **PRIMERO**.- Se autoriza al Presidente Municipal Licenciado Cesar Augusto Anaya Valenzuela, al Síndico Municipal Profesor Adán Barragán Valdivia y Secretario General Licenciado Eduardo Guzmán Ochoa, para que en representación de este H. Ayuntamiento, comparezcan para suscribir el contrato de Comodato, con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco. **SEGUNDO**.- Se aprueban los costos y obligaciones que se presentan en el Plan de Operación en referencia al autobús del programa Apoyo al transporte para estudiantes en su modalidad Multimodal de tipo b. Dichos costos anuales son los siguientes: **SALARIO ANUAL DEL OPERADOR**: \$57,984.00 (Cincuenta y siete mil novecientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N) **PARTIDA NÚMERO 51113**. **MANTENIMIENTO**: \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N) **PARTIDA NÚMERO 51355**. **COMBUSTIBLE** \$110,400.00 (Ciento diez mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N) **PARTIDA NÚMERO 51261**. **TERCERO**.- Se aprueba ejercer los costos y obligaciones para el pago anual de cada ejercicio fiscal, del servicio de GPS y cámaras de seguridad para el autobús que el Gobierno del Estado designe en comodato al Municipio, para brindar el servicio de Transporte a Estudiantes, en su modalidad de Multimodal. **CUARTO**.- Se aprueba ejercer los costos y obligaciones para

el pago anual de cada ejercicio fiscal, de póliza de seguro del autobús que el Gobierno del Estado designe en comodato al Municipio para brindar el servicio de Transporte a Estudiantes, en su modalidad de Multimodal.- - -

C. Secretario General Eduardo Guzmán Ochoa: Pasando al desahogo del punto **Número Cinco**, en uso de la voz el **Presidente Municipal C. Cesar Augusto Anaya Valenzuela**.- Hago de su conocimiento el Oficio OF-DPL-825-LXI-16, emitido por el Secretario General de H. Congreso del Estado de Jalisco, el Licenciado José de Jesús Reynosa Loza, mediante el cual hace del conocimiento la minuta proyecto de decreto número 25911, por el cual se reforma la fracción X del artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como del expediente integrado por la iniciativa que dio origen, el dictamen emitido por la Comisión de Punto Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, así como, copia certificada del extracto, en que fueron aprobadas dichas reformas, a fin de que se tenga acceso a los debates que suscitaron su aprobación. Así mismo, se solicita expresar el voto, en un término que no excede de 30 días. La reforma a dichos artículos sería de la siguiente manera:

DICE	PROPUESTA
<p>ARTICULO 15. [...]</p> <p>I. A IX. [...]</p> <p>X.- El estado y los municipios planearán, regularan y fomentaran la competitividad, mejora regulatoria y el gobierno digital, con la concurrencia de los sectores social, público y privado, en el marco de libertades que otorga la Constitución General de la Republica; procurarán la generación de empleos y una más justa distribución de ingreso y la riqueza, y abajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad presupuestaria apoyarán e impulsaran a las empresas de los sectores sociales y privados de la economía.</p> <p>La política pública de mejora regulatoria del estado es obligatoria para las autoridades públicas estatales y municipales, en sus respectivos ámbitos de competencia y acorde a los principios constitucionales que los rige.</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>ARTICULO 15. [...]</p> <p>I. A IX. [...]</p> <p>X.- El estado y los municipios planearán, regularan y fomentaran la competitividad, mejora regulatoria y el gobierno digital, con la concurrencia de los sectores social, público y privado, en el marco de libertades que otorga la Constitución General de la Republica; procurarán el desarrollo económico, la generación de empleos y una más justa distribución de ingreso y la riqueza, y abajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad presupuestaria apoyarán e impulsaran a las empresas de los sectores sociales y privados de la economía. Los presupuestos de ingresos y egresos del Estado y sus municipios deberán sujetarse a los principios de equilibrio, sostenibilidad, estabilidad financiera y responsabilidad hacendaria.</p> <p>La política pública de mejora regulatoria del estado es obligatoria para las autoridades públicas estatales y municipales, en sus respectivos ámbitos de competencia y acorde a los principios constitucionales que los rige.</p> <p>La ley regulará el ejercicio del derecho a la información pública y el procedimiento para hacerlo efectivo; las obligaciones por parte de los sujetos de aplicación de la ley respecto a la transparencia y el derecho a la información pública, así como las sanciones por su incumplimiento, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esta Constitución y demás normatividad aplicable en la materia.</p> <p>Será obligación de las autoridades estatales y municipales, de cualquier otro organismo público, así como de cualquier persona física, jurídica o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos</p>

	de autoridad, proporcionar la información pública en su posesión, rendir cuentas de sus funciones y permitir el ejercicio del derecho a la información en los términos de la ley
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por lo anterior, este Ayuntamiento, debe de emitir voto respecto a la minuta proyecto de decreto número 25911, por el cual se reforma la fracción X del artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Así mismo, se debe de instruir a la Secretaría General para gire atento oficio al H. Congreso del Estado de Jalisco, a través del cual se le haga saber el sentido del voto que se emite, remitiendo conjuntamente la copia certificada del acuerdo sobre el particular, así como del acta de la sesión en que fue aprobado el mismo. **C. Secretario General Eduardo Guzmán Ochoa:** Regidores está a su consideración lo expuesto por el Presidente, si no hay comentarios lo someto a votación, aquellos Regidores que estén por la afirmativa les pido que lo manifiesten....**Presidente Municipal Lic. Cesar Augusto Anaya Valenzuela:** A Favor. **C. Síndico Municipal Profesor Adán Barragán Valdivia:** A Favor. **C. Regidora C. Yuliana Guadalupe Castillo Ortiz:** A Favor. **C. Regidora María Gabriela Elizondo Navarro:** A favor. **C. Regidora María Francisca Meza Barragán:** A favor. **C. Regidor Profesor Vidal Meza Meza:** A favor. **C. Regidor Heriberto Cedano Cruz:** A favor. **C. Regidor Alfredo de la Torre Herrera:** A favor. **C. Regidor Lic. Oscar Rodríguez Marcial:** A favor. **C. Regidor Roberto Díaz Orduñez:** A favor. **C. Regidor José Salvador Pinto Quintero:** A favor. **C. Secretario General Eduardo Guzmán Ochoa:** Con 11 once votos a favor, aprobado por mayoría calificada, acordándose lo siguiente.- **PRIMERO:** Este Ayuntamiento emite su voto a favor respecto de la minuta proyecto de decreto número 25911, por el cual se reforma la fracción X del artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. **SEGUNDO:** Instruyas el Secretario General del Ayuntamiento para que dé cumplimiento a lo solicitado en el oficio OF-DPL-825-LXI-16, emitido por el Secretario General del Congreso del Estado Licenciado José de Jesús Reynoso Loza. -----

Pasando el desahogo del punto **Número Seis**, y no habiendo asuntos varios a tratar por partes de los presentes, y conforme el punto **Número Siete** del orden del día, pido al Presidente Municipal haga la clausura. **Presidente Municipal Licenciado Cesar Augusto Anaya Valenzuela.-** Se procede a la clausura de la sesión quedando como validos todos los acuerdos y puntos que se aprobaron, siendo las 11:11 once horas con once minutos del día 15 quince de noviembre del año 2016 dos mil dieciséis, levantándose para constancia la presente acta que firman el Presidente Municipal y del suscrito C. Secretario del H. Ayuntamiento que certifica y da fe, en unión de los regidores que quisieron hacerlo.- Conste.-

LIC. CESAR AUGUSTO ANAYA VALENZUELA.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. EDUARDO GUZMÁN OCHOA.
SECRETARIO GENERAL.